

# CONVOCATORIA A LA RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA RÍO MEDIO Y BAJO SINÚ



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS) y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE de conformidad con la resolución 0509 de 21 de mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en comisión conjunta para la actualización del Consejo de Cuenca del POMCA Río medio y bajo Sinú.

La Corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del San Jorge CAR-CVS, en comisión conjunta con la Corporación Autónoma Regional De Sucre – CARSUCRE

## Convoca a:

Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca, Organizaciones que asocien o agremien campesinos, Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Las Juntas de Acción Comunal, Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca y departamentos con

jurisdicción en la cuenca, a participar en la actualización del **Consejo de Cuenca en la Cuenca Hidrográfica del Río Medio y Bajo Sinú.**

## 1. Requisitos

*Tabla 1. Requisitos para participar en la elección de los miembros del consejo de cuenca en la Cuenca Hidrográfica del Río Medio y Bajo Sinú.*

ACTOR	REQUISITOS
<p><b>Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca</b></p>	<p>Numeral 2, Artículo 4 Resolución 509/2013</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> <i>Las comunidades étnicas de que trata el presente artículo elegirán de manera autónoma sus representantes, en reunión convocada por la Corporación o la Comisión Conjunta, según el caso. Dicha elección constará en un acta que hará parte de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.</i></p>
<p><b>Comunidades afrocolombianas asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993</b></p>	<p>Numeral 1, Artículo 4 Resolución 509/2013</p> <p>a) Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;</p> <p>b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.</p>
<p><b>Organizaciones que asocien o agremien campesinos.</b></p> <p><b>(Numeral 3, Artículo 2 Resolución 509/2013)</b></p>	<p>Numeral 1, Artículo 3 Resolución 509/2013</p> <p>a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.</p>
<p><b>Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.</b></p> <p><b>(Numeral 4, Artículo 2 Resolución 509/2013)</b></p>	<p>b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un</p>
<p><b>Personas prestadoras de servicios</b></p>	<p>(1) año de anterioridad a la fecha de elección.</p>

<p>de acueducto y alcantarillado.</p> <p>(Numeral 5, Artículo 2 Resolución 509/2013)</p> <p>ONGs cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.</p> <p>(Numeral 6, Artículo 2 Resolución 509/2013)</p>	<p>c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año.</p> <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato, deberán presentar:</p> <p>d) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.</p>
<p>Juntas de Acción Comunal.</p>	<p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato</p>
<p>Otros actores (Numeral 11, Artículo 2 Resolución 509/2013)</p>	
<p>Instituciones de educación superior</p> <p>(Numeral 8, Artículo 2 Resolución 509/2013)</p>	<p>Artículo 2 Resolución 509/2013</p> <p>a) Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</p> <p>c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato</p>

Fuente: Resolución 0509 (21 de mayo 2013).

## 2. Cronograma de actividades.

- **Actividades Río Medio bajo Sinú**

Tabla 2. Cronograma de actividades convocatoria actualización del Consejo de Cuenca en la Cuenca Hidrográfica del Río Medio y Bajo Sinú.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	01 de junio de 2026	<b>Diario con cobertura en la cuenca</b> Periódico El Meridiano
		<b>Sitios Web</b> CVS: <a href="https://cvs.gov.co/category/convocatorias/">https://cvs.gov.co/category/convocatorias/</a>
		CARSUCRE: <a href="http://www.carsucre.gov.co">http://www.carsucre.gov.co</a>
		<b>Sedes Corporaciones</b> CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos

		CARSUCRE. Oficina Cra 25 Avenida Ocala 25-101 (Sincelejo – Sucre). Teléfono: 2749994
<b>Periodo de divulgación requisitos</b>	Desde el 01 de Junio de 2026 hasta 15 de julio de 2026	<p>Sitio web de la CVS  <a href="https://cvs.gov.co/category/convocatorias/">https://cvs.gov.co/category/convocatorias/</a> y  CARSUCRE: <a href="http://www.carsucre.gov.co">http://www.carsucre.gov.co</a>  y Oficina Sede Centro CARSUCRE, CVS,</p>
<b>Recepción de documentos de aspirantes</b>	Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.	<p>CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos  CARSUCRE. Oficina Cra 25 Avenida Ocala 25-101 (Sincelejo – Sucre). Teléfono: 2749994  Correo electrónico: <a href="mailto:cuencaadelriocanalete@gmail.com">cuencaadelriocanalete@gmail.com</a>  <b>Asunto:</b> Documentación para convocatoria Consejo de Cuenca Río Medio Bajo Sinú</p> <p>Con la documentación, los actores deberán proporcionar una dirección de correo electrónico o número de contacto (ya sea fijo o celular).</p>
<b>Verificación de documentación.</b>	Desde 15 de julio al 29 de julio de 2026	CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos
<b>Reunión de elección y conformación de representantes al Consejo de Cuenca</b>	13 de agosto de 2026	<p>CVS. Sede Principal Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos  Auditorio Iraca  Hora Inicial: 09:00. am Hora Final: 11:30. am</p>